



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2023

Expte. N° 18.193/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 523 por el Sr. Javier Santiago TOLABA BAEZ, DNI N° 22.876.585; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita su rescisión del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el cual se desempeñaba como Celador en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1° de de marzo de 2023 por cuestiones personales.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 0544-2023, tanto la Universidad como el Contratado, pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Javier Santiago TOLABA BAEZ, DNI N° 22.876.585, con efecto al 1° de marzo de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0734-2023